

10/2011

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.

Dña Carmen Adoración Martinez
Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

D. Salvador Alonso Sanchez

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veintiocho de julio de dos mil once.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las diecinueve horas quince minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión

anterior, especialmente con el recuerdo por la joven fallecida recientemente en Otura.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 8/11 de 11 de junio de 2011 y 9/11 de 8 de julio de 2011 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan correcciones a las mismas .

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables los borradores de las actas aprobándose en los términos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N º 106 , de 1 de junio de 2011 se publica el Orden de 10 de mayo de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social , sobre bases reguladoras de subvenciones en regimen de concurrencia competitiva en el ambito de la Consejería.
- N º 107 , de 2 de junio de 2011 se publica el Orden de 17 de mayo de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte , sobre bases reguladoras de subvenciones en Lineas Deporte escolar y Clubes deportivos.
- N º 117 , de 16 de junio de 2011 se publica el Orden de 6 de junio de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte , sobre bases reguladoras de subvenciones en fomento deporte edad escolar y fomento de clubes deportivos.
- N º 120 , de 1 de julio de 2011 se publica el Orden de 13 de junio de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social , convocando subvenciones en regimen de concurrencia competitiva en el ambito de la Consejería para 2011.
- N º 132 , de 7 de julio de 2011 se publica el Orden de 13 de junio de 2011 de la Consejería de Educación , sobre medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes y derecho de familias a participar en proceso educativo de hijos e hijas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N º 107 , de 7 de junio de 2011 , se publica anuncio de Diputación Provincial de Granada sobre aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- N º 110 , de 10 de junio de 2011 , se publica anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a Dolores Morales Garcia y otros de notificaciones intentadas de sanciones de trafico.
- N º 116 , de 20 de junio de 2011 , se publica anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre padrón de tasa cementerio 2011

exposición pública, otro sobre aprobación definitiva de liquidación provisional de reparcelación del PPR 6.

- En el mismo número 116 anuncio de l Agencia Provincial de Administracion Tributaria de exposición de listas cobratorias del impuesto de vehiculos, entre otros el de este Ayuntamiento.
- N° 132 , de 13 de julio de 2011 , se publica edicto del Consorcio UTEDLT aprobando definitivamente el presupuesto para el ejercicio de 2011.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldia de 13 de junio de 2011, aprobando 9 liquidaciones del IVTNU (Plusvalia) por un total de 3.741,33 €.
- Resolución de la Alcaldia de 14 de junio de 2011, aprobando relación de facturas F/13/11 , por 5.268,30 €.
- Resolución de la Alcaldia de 14 de junio de 2011, levantando suspensión cautelar de paralización de obra en expte de protección de la legalidad urbanistica expte 10/11.
- Resolución de la Alcaldia de 16 de junio de 2011, concediendo licencia de obra expte 32/11 para 17 viviendas de protección oficial promovido por VISOGSA.
- Resolución de la Alcaldia de 17 de junio de 2011, aprobando Bolsa de trabajo y convocatoria para Monitores deportivos periodo 2011-2012.
- Resolución de la Alcaldia de 17 de junio de 2011, sobre remisión de expediente y emplazamientos en procedimiento contra este Ayuntamiento Contencioso Administrativo 457/11 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Granada.
- Resolución de la Alcaldia de 17 de junio de 2011, designando abogado y procurador para defensa y representación en el procedimiento Contencioso Administrativo 457/11 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Granada.
- Resolución de la Alcaldia de 17 de junio de 2011, delegando en Sra. Concejala la celebración de matrimonio civil para el dia 20 de junio de 2011.
- Resolución de la Alcaldia de 19 de junio de 2011, sobre ubicación de la Casa de la Juventud y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil

en local situado en C/ Granada, s/n y a otros efectos y de su constancia en el inventario al rectificarse.

- Resolución de la Alcaldía de 20 de junio de 2011, aprobando relación de facturas F/14/11 , por 21.322,51 €.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de junio de 2011, aprobando prorroga de licencia de obras expte 1/08.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia expte Transferencia de credito 7/11 , con alta de 7.550 € en partida 340.22608 y baja por la misma cantidad en partida 340.48901.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia expte Transferencia de credito 6/11 , por un total de 2.974,24 con alta de 2.281,72 € en partida 340.22608 y alta de 692,52 € en partida 920.21200 y bajas de 2.281,72 en partida 330.48900 , y de 692,52 € en partida 920.22601.
- Decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, sobre concesión de nicho en el Cementerio municipal a solicitante del nicho nº 12, BI 4,Patio 2º.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando, con informes favorable tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 33/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando, con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 35/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando, con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 44/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando , con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 45/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando , con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 47/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando, con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 51/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando , con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 49/11.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2011, aprobando , con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 48/11.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2011, no dando tramite a la petición de modificación de permuta , aprobada en su dia por el Pleno, y

- solicitada por empresa que se indica y con requerimiento de levantamiento de cargas que puedan pesar sobre los bienes permutados.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2011, aprobando aprobando, con informes favorables tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de edificación menor expte 48/11.
 - Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2011, aprobando, con informes favorable tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de primera ocupación expte 147/07.
 - Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2011, aprobando, con informes favorable tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de primera ocupación expte 142/03.
 - Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2011, aprobando, con informes favorable tecnico y juridico, otorgamiento de licencia de primera ocupación expte 36/10.
 - Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2011, sobre devolución de ingreso indebido en el pago por particular de multa de trafico expte 392/11.
 - Resolución de la Alcaldía de 29 de junio de 2011, aprobando nombramiento de policia local que se menciona como Jefe de Policia Local accidental por permiso de vacaciones de verano de su titular en el periodo que consta en el mismo
 - Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia , expte Incorporación de creditos IIC 8/11 , con alta de -723,67 € en partida de ingresos 870,10 y alta de -723,67 € en partida de gastos 150.61900 .
 - Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia , expte Incorporación de creditos IIC 9/11 , con alta de -12.500 € en partida ingresos 870,10 y alta de -12.500 € en partida gastos 410.22608 .
 - Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia , expte Transferencia de creditos ITC 9/11 , con alta de 1.150,00 € en partida gastos 410.22608 y baja de 1.150.00 € en partida gastos 491.22000 .
 - Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, aprobando modificación de credito de su competencia , expte Transferencia de creditos ITC 10/11 , con alta de 1.900,00 € en partida gastos 410.77000 y baja de 1.500,00 € en partida gastos 414 . 77000 y baja de 400 € en partida de gastos 491.22000, total bajas 1.900,00 €.
 - Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, aprobando relación de facturas F/15/11 , por 2.244,00 €.
 - Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2011, aprobando concesión de vado expte 16/11.
 - Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2011, aprobando concesión de vado expte 15/11.

- Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2011, aprobando concesión de vado expte 17/11.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2011, aprobando concesión de vado expte 18/11.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2011, aprobando la calificación provisional como viviendas de VPO para 17 viviendas protegidas promovidas por VISOGSA.

Por el Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, en relación con este punto realiza un ruego en aplicación del art. 84 del ROF, que lee , y considera que al referirse a que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día , que debe servir de base al debate “ toda la documentación que han de servir al debate, en su caso, votación” , varios miembros de su grupo se personaron ante el Secretario, para examinar los expedientes incluidos en la relación de resoluciones y no pudieron verlos indicándoseles por el Sr. Secretario que había que pedirlos, y que el Concejal delegado ante la petición lo llevara a la Comisión informativa y ello les causo perplejidad a quienes se personaron por esta información que se les dio. Por su parte no ve operativo traerlos aquí al Pleno y al debate, sino tenerlos a disposición de los concejales para examinarlos el miércoles desde que se realiza la convocatoria, por ello realiza el ruego que se tengan expuestos a los miembros de la corporación según el artículo 84 del ROF. El Sr. Alcalde no ve inconveniente en la petición de información entiende que el ROF se refiere a que se trata de los expedientes que se llevan a votación, en este caso se da cuenta de lo aprobado por la Alcaldía o sus delegaciones, aquí en el punto tercero solo se trata de informar, no se traen los expedientes al pleno como tales.

El Sr. Alonso Sanchez se refiere a que solo quería ver algunos temas que vienen en la relación, como los procedimientos contencioso administrativos que se mencionan, las Bolsas de trabajo, lo relacionado con una permuta, quiere informarse sobre ellos , verlos y estudiarlos. La opinión de que solo se traen al decir “...en su caso votación” , piensa que todo ha de estar a disposición de los concejales. El Sr. Alcalde reitera sus argumentos, y la Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda , Juventud y Presidencia, le informa que en el anterior mandato el portavoz le pedía determinados documentos y ella los llevaba a la Comisión y explicaba el asunto. El Sr. Alonso Sanchez indica que se da por satisfecho con las explicaciones dadas.

4º.- FIESTAS LOCALES PARA 2012. RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo referente a la designación de Fiestas Locales para el año 2012 que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Fiestas y Deportes .

Por el Sr. Concejel Delegado de Cultura , Fiestas y Deportes, D. Jorge Sanchez Cabrera se informa sobre el contenido de este punto del orden del día, puntualizando que al caer en sabado el día del patrón se ha propuesto trasladar el día de fiesta local inhábil a efectos laborales, al anterior, viernes.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos votos favorables:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2011 siguiente:

Resolución .-

A la vista del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 28 de mayo de 2.011, para que por el Ayuntamiento se comuniquen los dos días de fiestas de carácter local que se han de declarar inhábiles a efectos laborales en el año 2.012 en el Municipio de Cúllar Vega, a la vista de que debe cumplirse el plazo requerido para la comunicación y que debido a la constitución del nuevo Ayuntamiento y su organización no es posible la comunicación dentro del plazo referido.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me confiere el art. .21.1, s) de la LRBRL:

1º.- Declarar como fiestas locales para el año 2.012, por corresponder a días o periodos festivos en esta localidad:

- Día 3 de mayo de 2.012: Fiestas del día de la Cruz.
- Día 28 de septiembre de 2.012: Fiestas de San Miguel.

2º.- Remitir este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo para que surta los efectos oportunos.

3º.- Someter a ratificación del Pleno la presente Resolución en la próxima sesión.

Segundo .- Remitir este acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

5º.- CONCURSO Y AYUDAS PROYECTO ANIMACION A LA LECTURA MARIA MOLINER. RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Dada cuenta del proyecto de acuerdo informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa permanente de Cultura, Fiestas y Deportes de fecha 22 de junio de 2011.

Por el Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Fiestas se informa sobre el contenido de este punto del orden del dia.

Por los demás portavoces de los Grupos municipales, presentes en la sesión , se manifiesta la postura favorable a esta petición.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero .- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2011, siguiente:

Resolución.

Conocida la Orden CUL/1880/2011, de 29 de junio de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura , publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 161 de fecha 7 de julio de 2011 , por la que se convoca el concurso de Proyectos de Animación a la Lectura Maria Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan las ayudas consistentes en lotes de libros.

De acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1 s) de la LRBRL, y debido a la necesidad del cumplimiento de los plazos de solicitud recogidos en dicha norma resuelvo:

1º) Acogerse este Ayuntamiento de Cúllar Vega al régimen de concesión de subvenciones regulado en la disposición citada , con facultad de esta Alcaldía para solicitar dicha subvención y la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

2º) Someter esta Resolución al proximo Pleno para su ratificación si procediera.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Cultura para que surta los efectos correspondientes.

6º.- PROYECTO DE CONVENIO PARA CREACION DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-

Recibido escrito de la Sra. Delegada Provincial de Educación de Granada de fecha 5 de julio de 2001 y la documentación adjunta , que ha sido informada en la

Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores, Educación , Salud, Consumo y Medio Ambiente.

La Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Bienestar Social , Mayores y Educación expone que la Delegación Provincial de la Consejería de Educación solicita a este Ayuntamiento que para llevar a cabo la creación de una Escuela Infantil de 0 a 3 años, materia que antes llevaba la Consejería de Bienestar Social , nos pidió los datos, nombre, lugar de ubicación, etc... y se ha remitido un borrador de Convenio donde se denomina “El Ajibe” para que una vez suscrito se pueda llevar a cabo la creación de esta escuela, para la cual esta aprobada una subvención de 569.000 € a través del BOJA, como se publicó ya como noticia en el Diario Ideal de fecha 9 de marzo de 2011. Este escrito de petición sobre el convenio tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 11 de junio último y da 15 días para contestación por el pleno. Por el Sr. Alcalde se señala que estamos en los últimos días del plazo, y que se trata de una propuesta de convenio que se considera provisional, y al respecto se han dado por el Ayuntamiento los datos solicitados.

La Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, pide aclarar si se va a incluir en la Red de Escuelas Infantiles de la Junta de Andalucía, y como se va a resolver el aspecto del personal. La Sra. de la Rosa Baena indica que se subvencionara el equipamiento donde hay una aportación cuantitativa por niño, y que se subvencionara al profesorado enviándose un dinero para la gestión municipal.

Por el Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, expone que en relación con la cuestión de orden que se le ha quitado de ser tratada en ese momento , y en función de lo regulado por el ROF en su artículo 92. 1 donde se menciona que podrá pedirse que quede sobre la mesa un asunto para incorporar documentos o informes. Siendo el motivo de que este es un asunto muy importante para el pueblo, así como también cree que el equipo de gobierno ha tratado de dilatar esto cuando se conocía hace muchos meses, en marzo o abril, y se trae ahora, sin haber pasado por urbanismo, ya que tiene un proyecto, ni por hacienda , ya que afecta a gastos que ha de hacer el Ayuntamiento. Indica que su grupo no ha visto la subvención, tema que no se ha incorporado al Convenio con la Junta de Andalucía, cuando se menciona en el convenio que el Ayuntamiento correrá con todos los gastos, y la Junta de Andalucía se compromete a la inscripción en el Registro de centros y a dar el asesoramiento. Por su parte no duda que esté la subvención, y no entiende por que no se ha incorporado a la Comisión informativa y verla en urbanismo y hacienda, y según ha comentado con la Sra. Pérez Cotarelo sería uno de los asuntos que no es único de una comisión sino que habría que verlos transversalmente. Por todo ello no entiende la urgencia, ni se conocen los estudios previos de idoneidad sobre la ubicación que se le ha comunicado es en la calle Sierra Nevada, no sabemos si es la más idónea, no saben el estudio demográfico, para conocer esa necesidad, ni la proyección que

pueda tener para el futuro, pudiendo quedarse pequeño, como pasó con los Colegios, siendo este uno de los elementos más importantes de este asunto. Por último indica que el borrador de convenio es inadmisibles por la falta de concreción económica financiera que queda como barbecho y propone añadirle el aspecto de la subvención, si todo lo hace el Ayuntamiento pregunta para qué se hace el convenio si este falla tendremos que hacerlo todo.

La Sra. de la Rosa Baena expone que respecto a la ubicación, no tenemos muchos solares y el único sitio con dimensiones correctas es éste. Se ha de tener en cuenta que sería la guardería de más plazas en toda la provincia de Granada , con 94 plazas, y respecto a la natalidad Cúllar Vega tienen la mayor de toda la provincia, por último en relación con la urgencia el escrito tuvo entrada el día 11 de junio desde la Junta de Andalucía dando un plazo de quince días hábiles para aprobarlo, tratándose de un convenio marco que se realiza con todos los Ayuntamientos paralelo a la subvención ya concedida, lo que hace necesario llevarlo a pleno en dicho plazo. Este asunto aunque no se ha visto en Comisión informativa informalmente se ha tratado fuera del orden del día en las mismas.

La Sra. Pérez Cotarelo considera que se dan dos cuestiones una la urgencia del requerimiento que esta justificada y otra que a lo mejor faltan datos para estudiarlos entre todos , y se tendría que formar en septiembre una comisión o reunión transversal, la forma en que lo presenta la Junta de Andalucía tiene sus riesgos si hay problemas, considera que es necesario firmar ese convenio, y en septiembre tener una reunión y ver las cuestiones que se han planteado.

El Sr. Alonso Sánchez indica que no va a mantener su petición de que quede pendiente el someter a aprobación este punto, si esto se esta estudiando, pregunta si se podría pedir una prórroga , y no le parece mal mantener una reunión más amplia y si se ve algo que fallara poder volver atrás en la decisión tomada, con el fin de evitar riesgos en lo posible por que se trata de mucho dinero y si se retirara la Junta de Andalucía no vamos a poder cumplirlo.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que nos han concedido la ayuda y si decayera aunque se firme no haríamos la guardería, y si no se hace la obra decaería la creación de la guardería, que tiene como finalidad suplementar las que existen en Cúllar Vega que tienen convenio , ya que hay otras en el pueblo, que se incrementarían con 94 plazas. Debido a la premura ya que se presenta el escrito el 11 de junio con quince días para contestar por eso estamos tan cogidos. El Sr. Alcalde propone la firma de este convenio, y se miraría el aspecto de la redacción del proyecto correspondiente.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación este punto se acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

1º.- Aprobar la conformidad al borrador de Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de

Cúllar Vega (Granada), para la creación de una Escuela Infantil, con el siguiente texto:

Sevilla , a.... de..... de 2011.

Reunidos por una parte , el Excmo. Sr. D. Francisco Alvarez de la Chica , Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 18/2010, de 22 de marzo, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art.26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte , el Sr. D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Los intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para otorgar y formalizar el presente Convenio de Cooperación y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) son conscientes de la importancia que tiene en la actualidad, para una adecuada atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, la creación de centros que impartan el primer ciclo de educación infantil.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) ha solicitado que se inicien los tramites necesarios para la creación de un centro educativo que imparta el primer ciclo de la educación infantil que se ubicaría en dicha localidad.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) manifiesta que el proyecto presentado al efecto cumple los requisitos que establece la normativa vigente para los centros del primer ciclo de educación infantil.

CUARTO.- El art. 41.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre , de Educación de Andalucía, contempla que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

QUINTO.- En virtud de lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley Organica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la creación de centros docentes públicos, cuyos titulares son las Corporaciones

Locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente, en este caso la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Por lo expuesto , las partes firmantes , con el fin de crear una escuela infantil cuya titularidad la ostentará el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) y de conformidad con la normativa vigente de aplicación , acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio regula la creación de la escuela infantil “El Aljibe”, ubicada en C/ Sierra Nevada, s/n , de Cúllar Vega (Granada), la cual será efectiva a partir de la fecha de entrada en vigor del correspondiente Decreto de creación.

SEGUNDA.- La titularidad del centro educativo objeto de este Convenio la ostentará el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

TERCERA.- El citado Ayuntamiento, mediante el presente Convenio, se obliga a impartir en dicha escuela infantil el currículo correspondiente al primer ciclo de educación infantil , de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos, con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor y según lo contenido en el proyecto educativo y asistencial de la misma.

CUARTA.- Mediante el presente Convenio , el citado Ayuntamiento se obliga a impartir en dicho centro el currículo objeto del mismo, respetando los requisitos que la normativa vigente establece para el primer ciclo de educación infantil en cuanto a titulación de los profesionales, relación numérica alumnado-profesor, instalaciones del centro y número de puestos escolares.

QUINTA.- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada):

- a) Asumir los gastos de construcción del edificio o, en su caso, de la

SEXTA.- Corresponde a la Consejería de Educación:

- a) La tramitación del Decreto por el que se cree la escuela infantil a la que se refiere el presente Convenio y la inscripción de la misma en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las funciones de información, asesoramiento y control propias de la Inspección Educativa.

SEPTIMA.- Para el seguimiento e interpretación del contenido del presente Convenio, se establece una Comisión paritaria compuesta de dos representantes

de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el organo competente de cada una de ellas.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración de cuatro cursos académicos y se entenderá prorrogado para cursos sucesivos mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por duplicado ejemplar,

POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION

POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CULLAR
VEGA

Fdo. Francisco Jose Alvarez de la Chica

Fdo. Juan de Dios Moreno Moreno

2º) Remitir este acuerdo a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Granada para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alonso Sanchez, en la explicación del voto de su Grupo municipal del PP, señala que ha votado a favor con el compromiso del Pleno de proceder a reunir una Comisión conjunta o reuniones de trabajo para informar sobre los antecedentes e informes realizados o a realizar en relación con este acuerdo aprobado.

7º.- APROBACION PLAN ACCION AGENDA 21 EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA.-

Por el Sr. Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente, se comunica que desde el año 2004 se han venido aprobando distintos documentos en la Comunidad Europea como han sido la Carta de Ciudades Europeas Ciudades Sostenibles, la Red de la Agenda 21, y el Proyecto Agenda 21 en el municipio de Cúllar Vega, para el cual se ha aprobado en 2009 el correspondiente Diagnostico Medioambiental de Cúllar Vega, se ha realizado el Foro Ciudad 21 y ahora corresponde aprobar y tramitar el Plan de Acción, que ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega para su remisión antes del día 4 de agosto de este año.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores, Educación, Salud, Consumo y Medio Ambiente.

Sometido por el Sr. Alcalde este punto a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expone que cada vez es más necesario en materia de medio ambiente plasmar los objetivos de los municipios y la mejor forma de hacerlo es mediante planes estratégicos como los correspondientes a la Agenda 21 , ello va a posibilitar acceder a otros proyectos y subvenciones que de otra forma no íbamos a poder tener.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP manifiesta la postura favorable de su grupo a la aprobación del acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Aprobar el Plan de Acción Local 2011-15, de la Agenda 21 Local de Cúllar Vega que se compone de los capítulos siguientes , Introducción, Objetivos del Plan de Acción , Metodología de Trabajo, el Diagnostico Ambiental , Desarrollo del Plan de Acción , Plan de seguimiento y Créditos redactado por el Equipo consultor Naharra Lencom Consultores Ambientales.

2º) Trasladar este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su conocimiento y para que surta sus efectos oportunos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP pregunta sobre una solicitud en dos escritos de fecha 29 de junio y 4 de julio en que se pedía informes del estado de cuentas y facturas , y a esta fecha no se les ha dado respuesta. Se les dijo que no se podían dar por orden interno, sin embargo teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 14 al 16 del ROF, los concejales tienen derecho a obtener del Alcalde los datos precisos para el desarrollo de su función, y esto le ha de ser concedido en el plazo de 5 días, por lo que entiende que por silencio administrativo pueden ver las facturas y documentos solicitados. El Sr. Alcalde indica que la petición de información se dirige al Secretario o al Interventor, por donde se canalizarán las peticiones. El Sr. Alonso Sanchez dice que lo solicitará por escrito. El Sr. Alcalde no ve inconveniente para el equipo de gobierno, los técnicos la facilitarán.

En segundo lugar se pregunta por el Sr. Alonso Sanchez en relación con noticias comunicadas por los vecinos del intento de colocar una antena de telefonía, y pregunta si esto se ha parado. Pregunta si el Ayuntamiento tenía conocimiento de esa colocación, si han solicitado permiso y en que situación está este asunto. El Sr. Alcalde informa que hay una petición de Telefonía, y ante el ir a colocarla nos enteramos que no tiene licencia y se abrió un expediente de paralización, después con el informe técnico la Junta de Gobierno Local denegó la licencia, al notificarle el expediente de paralización la empresa que iba a instalarla de fue. El

Sr. Alonso Sanchez pregunta si los vecinos han hecho una nueva solicitud. El Sr. Alcalde cualquier persona puede pedir una licencia , si se comienzan las obras sin licencia como en este caso se ha parado y la Junta de Gobierno Local se la ha denegado , por su parte no tiene conocimiento de que se haya pedido otra.

En relación con una farola situada en la Barriada de los Remedios el Sr. Alonso Sanchez expresa que tiene conocimiento de que se ha instalado hace mas de un año y dicha farola tiene problemas, pregunta si se ha olvidado de resolver este problema. El Sr. Alcalde responde que tendríamos que comprobar esta petición como tal.

Sobre una petición realizada por la Asociación de vecinos del Ventorrillo , Vencuve , para la colocación de un punto de recogida de restos de las podas, pregunta el Sr. Alonso Sanchez, si se ha contestado a esta petición. El Sr. Alcalde responde que se esta estudiando el sitio idoneo y retirado para la ubicación. La Sra. Pérez Cotarelo, propone intentar conseguir alguna subvención para la utilización de esos restos de poda.

El Sr. Alonso Sanchez, trasmite un ruego de los vecinos del Ventorrillo para que en dicho barrio se destinen dos maquinas barredoras con cepillos y dos recogedoras para que se limpie la calzada y las aceras. El Sr. Alcalde le informa que actualmente en el Ventorrillo se destinan 1 maquina barredora y dos personas , y en Cúllar Vega 1 maquina barredora y 4 personal , y que no tenemos otra posibilidad según los ingresos municipales , con un IBI del 0,4 % de los mas bajos de la zona, y basta ver la proporción de medios que se aplican para ver que la situación del Ventorrillo es mas ventajosa.

En relación con la utilización de una barredora que se rompe mucho el Sr. Alonso Sanchez pregunta por el trabajo del operario la persona que la lleva mientras no se esta utilizando y para que ayude en jardinería. El Sr. Alcalde responde que se le dan otros cometidos, ahora tambien ocurre que el personal se encuentra en periodos de vacaciones. El Sr . Alonso Sanchez pide que esta persona realice allí sus tareas. La Sra. de la Rosa Baena informa que precisamente se dedica a apoyar estos trabajos de recogida, y que esta persona tiene trabajo. El Sr. Alcalde informa que en el periodo de vacaciones queda una maquina para todo el pueblo, y por tanto salvo vacaciones o avería hay dos maquinas una aquí y otra allí.

Finalmente el Sr. Alonso Sanchez pide y realiza el ruego para que se den las llaves de los buzones individuales de los Concejales que hay en el Ayuntamiento, facilitándole las llaves. Por el Sr. Alcalde se propone el cambio de los bombines para que los Concejales de la nueva corporación puedan disponer de los buzones individuales para su uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veinte horas catorce minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario